

QUILMES, 7 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0874/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de los alumnos de esta Casa de Altos Estudios en la Feria de ciencia, arte y tecnología, TECNOPOLIS.

Que dicha participación estará coordinada por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que asimismo, la participación enmarcada en las previsiones contenidas en el Convenio firmado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que con el objeto de desarrollar las actividades mencionadas, deben efectuarse erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que para realizar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz la participación de los alumnos, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen las mismas.

Que a fs. 2 consta el comprobante de imputación presupuestaria a fin de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00694



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a realizar la aprobación de erogaciones emergentes por la participación de alumnos de esta Casa de Altos Estudios, en la Feria de ciencias, arte y tecnología, TECNOPOLIS, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00).

Inciso 3: Servicios no Personales por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000,00):

Hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$25.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencias 008.001 y 008.006, Fuente 16, Programas 08.01.00.08 y 08.02.00.34, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00694

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes